

ACTA

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL

Al amparo del artículo 21 de los Estatutos, el Sr. Presidente D. José Ricardo Mora González, el 24 de febrero de 2025, efectuó a los asambleístas la siguiente propuesta según se expondrá seguidamente con el resultado de votación que igualmente se reseña, así como el acuerdo alcanzado:

1º.- PROPUESTA

“A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 21 DE LOS ESTATUTOS

La Comisión Delegada, por acta de 18 de febrero de 2025 ha aprobado el Informe Anual de Buen Gobierno, el Código de Buen Gobierno, el Informe Anual de Igualdad y el Plan de Conciliación acompañados a este correo y que resultan preceptivos por la Ley del Deporte, para su posterior ratificación por parte de la Asamblea General.

A la vista de ello **el Sr. Presidente, al amparo del artículo 21 de los estatutos, propone a los asambleístas que se pronuncien** contestando al correo electrónico que al efecto se les remite, a la mayor brevedad posible y en todo caso **en un plazo máximo de cinco días, si están a favor o no, o se abstienen, en aprobar los documentos adjuntos antes reseñados.**

2º.- PRONUNCIAMIENTO DE LOS ASAMBLEISTAS.

Finalizado el plazo de 5 días otorgado el resultado de la votación realizada por correo electrónico o por otros medios telemáticos, ha sido el siguiente:

- a- A favor de la propuesta, de manera expresa: 21 asambleístas.
- b- Abstenciones formuladas de manera expresa: 1 asambleísta.
- c- Voto nulo por no ceñirse a la cuestión planteada: 0 asambleístas.
- d- Votos en contra formulados de manera expresa: 0 asambleístas.
- a- Resto de Asambleístas que no se han pronunciado de manera expresa, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos: abstenciones: 35.

3º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Con base en la votación expuesta, en función del número total de asambleístas (57), queda aprobada la propuesta, es decir:

Quedan aprobados el Informe Anual de Buen Gobierno, el Código de Buen Gobierno, el Informe Anual de Igualdad y el Plan de Conciliación.

El presente acuerdo equivale a una reunión de Asamblea General como así prevé el artículo 21 de los Estatutos y que queda plasmado en la presente acta que se suscribe en Madrid a tres de marzo de dos mil veinticinco, firmando en prueba de conformidad el Sr. Presidente con su visto bueno y el Secretario General.

VºBº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL

José Ricardo Mora González

Juan Balaguer Degrelle